

Barranquilla, julio 06 de 2018

Doctora

**Dra. YOLANDA FONSECA BELEÑO**

Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Barranquilla – ERE

Calle 76 No. 8 - 100

Barranquilla, Atlántico.

Asunto: **Concepto Financiero contratación resolución 000002 del 02 de enero de 2018**

Mediante Resolución 000002 de 02 de enero de 2018 se asignaron recursos del Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Barranquilla – ERE se asignan Noventa y Ocho Millones Doscientos Mil Pesos MCTE (\$98.2000.000) A-5-1-1-0-1-11; FUENTE: RECURSO PROPIOS 26, se procede a realizar el siguiente concepto jurídico que permita apoyar el proceso para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL “PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO” DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO –ERE DE BARRANQUILLA ATLANTICO”**, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados, se emite el siguiente Concepto Financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL “PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO” DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – ERE DE BARRANQUILLA ATLANTICO”	Este proceso queda Excluido del IVA de acuerdo al Art. 130 de la Ley 633 de 2000, que indica “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual se deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho”	Retención en la Fuente renta por compras

Atentamente,

Original firmado  
**LUZ ELENA ROJAS**

Responsable Gestión Financiera Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Barranquilla – ERE

Revisado por: Luz Elena Rojas

Elaborado por: Tilsón Manuel Cabarcas Heredia

Fecha de elaboración: julio 06 de 2018